



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIDONES

El Pleno del Ayuntamiento de Cidones en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2012 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cidones, 29 de octubre de 2012.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez.

2476

BOPSO-128-09112012